



Decreto Legislativo 1278 y el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022

Janner Erwin Chávez Pérez

<https://orcid.org/0000-0002-7028-6652>

jchavezpe11@ucvvirtual.edu.pe

jannerchavezperez@gmail.com

Universidad Cesar Vallejo - Trujillo Perú

RESUMEN

Investigación denominada “Decreto Legislativo 1278 y el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022”; tuvo como objetivo determinar la relación entre el Decreto Legislativo 1278 y el derecho de vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022. De enfoque cuantitativo, de tipo básico, con diseño transversal, no experimental y correlacional simple. La muestra estuvo conformada por 382 ciudadanos de Chepén, seleccionados por muestreo no probabilístico por conveniencia. Se utilizó la técnica de encuesta y el instrumento fue un cuestionario.

Finalmente, se determinó una correlación directa de magnitud moderada entre el Decreto Legislativo 1278 con el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado ($r_s = .400$). Se evidenció un conocimiento moderado del Decreto Legislativo 1278 en un 59.2%, y en el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en un 85.9%. Por otro lado, se aprecia una relación directa de magnitud muy baja entre las reglas con el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado ($r_s = .223$) y con la clasificación ($r_s = .241$), y una relación directa de magnitud moderada con el manejo ($r_s = .442$).

Palabras clave: *resíduos sólidos; ambiente; reciclaje.*

Correspondencia: jchavezpe11@ucvvirtual.edu.pe

Artículo recibido: 05 agosto 2022. Aceptado para publicación: 15 agosto 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: Chávez Pérez, J. E. (2022) Decreto Legislativo 1278 y el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4) 3221-3234. DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2829

Legislative Decree 1278 and the right to live in a healthy and balanced environment in the district of Chepén, 2022

ABSTRACT

Research called "Legislative Decree 1278 and the right to live in a healthy and balanced environment in the district of Chepén, 2022"; aimed to determine the relationship between Legislative Decree 1278 and the right to live in a healthy and balanced environment in the district of Chepén, 2022. With a quantitative approach, of a basic type, with a cross-sectional, non-experimental and simple correlational design. The sample consisted of 382 citizens of Chepén, selected by non-probabilistic convenience sampling. The survey technique was used and the instrument was a questionnaire.

Finally, a direct correlation of moderate magnitude was determined between Legislative Decree 1278 and the right to live in a healthy and balanced environment ($r_s = .400$). A moderate knowledge of Legislative Decree 1278 was evidenced in 59.2%, and in the right to live in a healthy and balanced environment in 85.9%. On the other hand, there is a direct relationship of very low magnitude between the rules with the right to live in a healthy and balanced environment ($r_s = .223$) and with the classification ($r_s = .241$), and a direct relationship of magnitude moderate with management ($r_s = .442$).

Keywords: *solid waste, environment, recycling.*

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, los residuos sólidos, conocido en el argot popular como “basura”, es una molestia que muy aparte de afectar a una ciudad, causa un daño ambiental que crece por el resultado de la indiferencia de todos los integrantes de una sociedad, llegando en la actualidad a no poder controlarse. Por ello, es preciso señalar que el ambiente es el medio donde los seres humanos alcanzan obtener los escenarios convenientes para desarrollarse como ser humano, existiendo un derecho necesario el de existir en un entorno saludable y equilibrado que se tiene que salvaguardar (Sánchez, 2015).

La ONU, mediante un informe final, pone a conocimiento que el valor de la dirección de desechos sólidos, se encuentra en la dependencia que consta entre desechos, salud y ambiente. Por lo cual, una deficiente dirección de los desechos causa variados resultados desfavorables, que parten desde la transmisión de enfermedades, contaminación de las aguas superficiales por infiltración de lixiviados, del aire por las emisiones de gases dañinos, que finalmente contribuyen al cambio climático y el medio ambiente (Rondón & Pacheco, 2016).

En nuestra Carta Magna en el inciso 22 del artículo 2, se detalla que todo ser humano tiene la libertad de disfrutar de un entorno saludable y equilibrado que contribuya al progreso de su vida; pero este derecho constitucional al ser violado, da nacimiento a un inconveniente ambiental de trascendencia mundial; empezando todo por una pésima dirección de desechos sólidos, que da nacimiento a una sucesión de componentes, que colocan en riesgo al ambiente. Así mismo, la Ley 28611, indica que todo ser humano tiene el derecho ineludible a existir en un entorno saludable y equilibrado que contribuya al progreso de la vida, contribuyendo con una eficaz dirección ambiental.

Actualmente, un estudio realizado indica que la elaboración general de basura a nivel nacional es superior a las 22 mil 475 toneladas diarias, y solamente el 17 % es derivada a depósitos sanitarios. En efecto, es predecible establecer que el 83% es consignada en zonas no adecuadas, creando un perjuicio al entorno y la salud de la persona (Ascanio, 2017).

Tal es así, que en la ciudad de Chepén, del departamento de La Libertad, se manifiesta una fuerte situación, ya que en la actualidad tiene un aproximado de 78,418 personas, según información proporcionada por INEI. Su principal actividad es el comercio, y en definitiva, tal acción crea basura; por otro lado, Chepén al presentar un crecimiento

poblacional rápido, la supresión de la basura es una batalla del día a día, originando un problema en la ciudad. Realizando un recorrido por algunas calles del distrito hemos podido revelar que en las zonas de mercados, se evidencia gran acopio de basura en plena calle, y casi siempre es a partir de las 19:00 horas de la noche. Las quejas y denuncias de los ciudadanos sobre contaminación ambiental en contra de la Municipalidad Provincial de Chepén son siempre frecuentes, derivan siempre de la no existencia de un relleno sanitario municipal y la ineficiencia del servicio de recojo de basura o baja policía; contribuyendo a la existencia de la actividad de reciclaje informal de residuos sólidos, lo cual con lleva a un peligro en la salud de los colaboradores que ejecutan esta actividad sin la debida protección sanitaria. Por otro lado, es preciso indicar que en la actualidad se han planteado diversos programas de conducción de desechos sólidos, que las autoridades locales no desarrollan, permitiendo que se generen daños ambientales, primordialmente por el pésimo desarrollo de políticas medioambientales y más aún en lo que respecta sobre conducción de desechos sólidos en sus fases de recojo, traslado y tratamiento final; generando la contaminación del entorno y colocando en peligro la salud de los ciudadanos; trayendo consigo problemas entre la población y la poca o nula aprobación de la gestión de la autoridades locales respecto a la protección del derecho a vivir en un entorno apropiado.

En relación a la realidad planteada, se proyecta como principal problema el siguiente cuestionamiento ¿Cuál es la relación entre el Decreto Legislativo 1278 y el derecho de vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022?

El estudio resulta provechoso debido a que su desarrollo tiene como fin proporcionar datos útiles, verdaderos y necesarios, consintiendo de esta forma proyectar proposiciones, tácticas y esquemas que optimicen las situaciones concernientes a cuestiones ambientales, favoreciendo de esta forma a proteger el derecho de vivir en un entorno saludable y equilibrado para sus ciudadanos. A la par, el trabajo se justifica de forma social, ya que las resultas que se obtendrán serán de mucha ayuda para la población en general, debido a que permitirá descubrir las potenciales salidas para eliminar las dificultades ambientales que se presentan en el distrito de Chepén, optimizando la cualidad de vida y el respeto del derecho de vivir en un entorno saludable y equilibrado. Así mismo, exhibe aporte teórico, debido a que la información que se

presentará esta debidamente respaldada por teorías explicadas por investigadores que conocen de las mudables en estudio contribuyendo a la apreciación de cada una.

Por otro lado, se trazó como principal objetivo: Determinar la relación entre el Decreto Legislativo 1278 y el derecho de vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022; y como objetivos específicos se propuso: a) Analizar el Decreto Legislativo N° 1278 en todas sus dimensiones en el distrito de Chepén; b) Analizar el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en todas sus dimensiones en el distrito de Chepén; c) Determinar la relación entre las dimensiones del Decreto Legislativo N° 1278 con el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén.

Se propone como principal hipótesis la siguiente aseveración: Sí existe relación significativa entre el Decreto Legislativo 1278 y el derecho de vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022.

METODOLOGÍA

La investigación corresponde a un estudio descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 382 ciudadanos del distrito de Chepén, de acuerdo a ello se tiene a Tamara y Manterola (2017), quienes expresan que la población se considera como la totalidad de unidad de análisis que se presenta en un estudio y su finalidad es aplicar instrumentos que permitan obtener información que respondan a los objetivos establecidos en el estudio.

Se aplicó la técnica de la encuesta. El instrumento fue el cuestionario. La validez se efectuó mediante juicio experto. La confiabilidad se realizó a través del Coeficiente de Rho Spearman se procesó mediante el software estadístico SPSS V.23.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados fueron analizados en función a los objetivos propuestos de la investigación.

Tabla 1 Analizar el Decreto Legislativo 1278 en todas sus dimensiones en el distrito de Chepén.

Variable / Dimensiones	Bajo		Moderado		Alto		Total n
	n	%	n	%	n	%	
Decreto Legislativo 1278	147	38.5	226	59.2	9	2.4	382
Reglas	30	7.9	317	83	35	9.2	382
Clasificación	130	34	185	48.4	67	17.5	382
Manejo	217	56.8	135	35.3	30	7.9	382

Nota: Resumen de la aplicación del cuestionario sobre el Decreto Legislativo 1278.

En la Tabla 1, se aprecia un conocimiento moderado del Decreto Legislativo 1278 en un 59.2%, explicado por un nivel moderado de la noción de las reglas en un 83% y sobre la clasificación de residuos sólidos en un 48.4%; además, en cuanto al manejo de los mismos, se muestra un nivel bajo en un 56.8% con una tendencia a ser moderado en un 35.3%, en el distrito de Chepén, 2022.

Tabla 2

Analizar el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en todas sus dimensiones en el distrito de Chepén.

Variable / Dimensiones	Bajo		Moderado		Alto		Total
	n	%	n	%	n	%	n
Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado	33	8.6	328	85.9	21	5.5	382
Derecho a la vida	118	30.9	254	66.5	10	2.6	382
Derecho a la salud	15	3.9	223	58.4	144	37.7	382

Nota: Resumen de la aplicación del cuestionario sobre el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado.

En la Tabla 2, se aprecia una comprensión moderada del derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en un 85.9%, explicado por un nivel moderado de la noción del derecho a la vida en un 66.5% y sobre el derecho a la salud en un 58.4% con una tendencia a ser alta en un 37.7%, en el distrito de Chepén, 2022.

Tabla 3

Identificar la relación del Decreto Legislativo 1278 en todas sus dimensiones y el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén.

Variable /Dimensiones	Variable	rs	Magnitud
Decreto Legislativo 1278			
Reglas	Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado	,223	Muy baja
Clasificación		,241	Muy baja
Manejo		,442	Moderada

En la Tabla 3, se aprecia una relación directa de magnitud muy baja ($.20 \leq rs < .40$) entre las reglas del cuidado del medio ambiente con el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado ($rs = .223$) y con la clasificación de los residuos sólidos ($rs = .241$), y una

relación directa de magnitud moderada ($.40 \leq r_s < .70$) con el manejo de los residuos sólidos ($r_s = .442$), en el distrito de Chepén, 2022.

Tabla 4

Determinar la relación entre el Decreto Legislativo 1278 y el derecho de vivir en un ambiente saludable y equilibrado en el distrito de Chepén, 2022.

Variable 1	Variable 2	rs	Magnitud
Decreto Legislativo 1278	Derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado	.400	Moderada

En la Tabla 4, se aprecia una relación directa de magnitud moderada ($.40 \leq r_s < .70$) entre el Decreto Legislativo 1278 con el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado ($r_s = .400$), en el distrito de Chepén, 2022.

En relación al objetivo general planteado, se determinó que existe una relación directa de magnitud moderada ($.40 \leq r_s < .70$) entre el Decreto Legislativo 1278 y el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado ($r_s = .400$) en el distrito de Chepén, 2022. Estos descubrimientos establecen que las variables están relacionadas, por cuanto el nivel percibido de una variable aumente o disminuya, sucederá lo mismo con la otra, de forma proporcional; conduciendo de esta forma a aceptar la hipótesis de la investigación. En ese sentido, los resultados obtenidos presentan similitud alguna con el estudio realizado por Ushiñahua (2019), quien concluyó que existe relación directa entre la Ley de gestión de residuos sólidos y el manejo de estos en la Municipalidad Provincial de San Martín; donde se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,689; se hizo esta afirmación debido a que el sig. Bilateral fue menor al margen de error ($0.000 < 0.05$); validando de esta forma la hipótesis de investigación y el rechazo de la hipótesis nula.

En cuanto al objetivo específico primero, en la Tabla 3, se aprecia un nivel moderado de la noción de las reglas de la gestión de residuos sólidos, en donde un 83% de los encuestados señaló que conocen bien las reglas de las 3R, 5R y 7R y de los procedimientos que se ejecutan en cada una de ellas; referente a la clasificación de residuos sólidos, un 48.4% de los encuestados manifiesta realizar eficientemente la clasificación de sus residuos sólidos antes de desecharlos, esto pese a no ser instruidos por las autoridades públicas; además, en cuanto al conocimiento del manejo de los residuos sólidos, éste se muestra en un nivel bajo con un 56.8% de los encuestados que indican que empero de

que las autoridades públicas manifiestan contar con procedimientos especiales para el manejo de residuos sólidos no lo desarrollan de forma eficiente y adecuada. Los resultados obtenidos presentan cierta semejanza con el estudio realizado por Rojas (2018), quien concluyó que el nivel de la gestión de residuos sólidos manejada por la Municipalidad Distrital de Pacaraos es medio siendo el porcentaje alcanzado un 83.33%, todo ello debido a que la gestión en residuos sólidos se está llevando a cabo, pero no cuenta con la implementación necesaria para que cumpla con los estándares requeridos, quedándose a mitad del proceso, asimismo en cuanto al nivel de la dimensión implementación del proceso de almacenamiento de residuos sólidos, manejado por la Municipalidad distrital de Pacaraos, se da en igual proporción en término medio y alto siendo el porcentaje alcanzado de 50% para cada uno, lo que indica que el nivel de implementación en el proceso de almacenamiento de residuos se está llevando a cabo, pero solo en un término medio. Por otro lado, de forma universal el 59.2% de los encuestados exhibieron un nivel de conocimiento moderado sobre el Decreto Legislativo 1278, en relación a la apreciación de los encuestados de que consta un bajo manejo y selección de los residuos sólidos, además, de que existe un desinterés de la propia población en integrarse en los eventos de aprovechamiento y segregación; de la misma forma señalaron que algunos sectores de la ciudad no gozan del servicio de recolección de residuos sólidos, no se evidencian contenedores en las cuales se deba depositar los residuos sólidos por su clasificación, causando un perjuicio y contaminando de esta manera el ambiente en el cual vivimos. Dicha información, presenta proporción con el estudio realizado por Ushiñahua (2019), quien concluyó que el nivel de gestión de residuos sólidos es regular en un 60%, debido principalmente al no cumplimiento de las funciones implementa por la Municipalidad Provincial de San Martín en el aspecto estratégico, operativo en el manejo integral de residuos sólidos, dispuestos en la ley general de residuos sólidos y el plan de manejo de residuos sólidos de la MPSM.

En cuanto al objetivo específico segundo, en la tabla 4, se aprecia un nivel moderado de la noción del derecho a la vida, en donde un 66.5% de los encuestados señaló que a causa de los desastres presentados en la gestión de residuos sólidos se transgredía directamente el deseo de una vida inmejorable; en relación al derecho a la salud, un 58.4% de los encuestados señala que es moderada, en razón al incompleto servicio de recojo de basura que a diario se acumula en los mercados y calles del distrito de Chepén,

trayendo consigo la presencia de enfermedades, dañando el bienestar físico, mental y social de los pobladores. En razón a ello, de forma general, el 85.9% de los encuestados señala que el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado es moderada, esto debido a que las autoridades públicas no se preocupan por generar un ambiente sano y equilibrado para los pobladores de la ciudad de Chepén; del mismo modo señalaron que no existe responsabilidad por parte de la población en general y de las autoridades, en suprimir las dificultades ambientales formadas por el incorrecto manejo y recojo de los residuos sólidos, pues dichos desatinos detallados no han consentido optimizar la calidad de vida de la población chepenana. En relación, a las resultas obtenidas, éstas se respaldan por la información obtenida por Corilloclla (2016), quien menciona que el derecho a un ambiente sano y equilibrado implica la obligación de conservar la diversidad biológica y mantener la continuidad de los ecosistemas, lo que se verá traducido necesariamente en el cumplimiento de las evaluaciones de impacto ambiental (instrumentos de gestión ambiental), el respeto a los límites máximos permisibles, el ordenamiento territorial, en la zonificación ecológica y económica, las zonas de protección ecológicas, la conservación in situ y las áreas naturales protegidas (nacionales, regionales, municipales y privadas) así como la efectiva fiscalización de actividades productivas que impliquen riesgos al ambiente.

Finalmente, el objetivo específico tercero, se determinó una relación directa de magnitud muy baja ($.20 \leq r_s < .40$) entre las reglas de las 3R, 5R y 7R con el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado con un valor de ($r_s = .223$) al igual que con la clasificación de los residuos sólidos con un valor de ($r_s = .241$); en ese sentido, se observó que el desconocimiento de las mencionadas reglas y el proceso de clasificación de los residuos sólidos presenta un nivel muy bajo de perjuicio al derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado. Por otro lado, se presentó una relación directa de magnitud moderada ($.40 \leq r_s < .70$) con el manejo de los residuos sólidos ($r_s = .442$), determinándose que el no conocer y desarrollar adecuadamente el manejo de éstos residuos provoca una afectación considerable al derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado. Estos resultados guardan similitud con las conclusiones obtenidas por Chávez (2015), en su estudio que tuvo como meta general plantear un procedimiento de conducción de desechos sólidos en la provincia de Moyobamba. De diseño no experimental, con un modelo compuesto por 75 domicilios, utilizándose un cuestionario. Concluyendo que la

Municipalidad de Yantalo no posee un procedimiento de dirección completa de desechos sólidos, estando la fase de recojo, traslación y disposición final los débiles, en ese sentido, es necesario y urgente la planeación de una dirección de desechos sólidos considerando el impacto medioambiental que se produce, la polución del agua y suelo, las consecuencias desfavorables para la fauna y flora, así como para la salud.

CONCLUSIONES

Se determinó una relación directa de magnitud moderada ($.40 \leq r_s < .70$) entre el Decreto Legislativo 1278 y el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado ($r_s = .400$) en el distrito de Chepén, 2022; por lo cual, mientras la población parcialmente conozca las reglas de las 3R, 5R y 7R, sepa clasificar los desechos, pero no ejecuten de forma adecuada el manejo de los residuos sólidos seguirá afectándose de manera directa el derecho a la vida y a la salud de cada ciudadano; consecuentemente no se obtendría un ambiente saludable y menos equilibrado.

Se estableció una magnitud moderada de la noción de las reglas de la gestión de residuos sólidos, en donde un 83% de los encuestados señaló que conocen las reglas de las 3R, 5R y 7R y de los procedimientos que se ejecutan en cada una de estas; en cuanto a la clasificación de residuos sólidos, un 48.4% de los encuestados afirmó que antes de arrojar sus desechos los clasifican por su origen, peligrosidad y gestión, pese a no ser instruidos por las autoridades públicas; en cuanto al conocimiento del manejo de los residuos sólidos, se estableció un nivel bajo, en donde un 56.8% de los encuestados indicaron que las autoridades públicas cuentan con procedimientos especiales para el manejo de residuos sólidos pero no lo ejecutan de forma eficiente y adecuada, reflejándose en el hecho de que en diversas zonas de la ciudad no se recoge la basura, tampoco existen contenedores de clasificación de desechos, causando un perjuicio a los ciudadanos y contaminando el ambiente en el que vivimos.

Se estableció una magnitud moderada de la noción del derecho a la vida, en donde un 66.5% de los encuestados señaló que a causa de las malas gestiones de las autoridades sobre residuos sólidos se perjudica directamente el anhelo de cada ciudadano de tener una vida óptima; en relación al derecho a la salud se estableció una magnitud moderada, en donde un 58.4% de los encuestados señaló que existe un incompleto servicio de recojo de basura, lo cual causa que se acumule en los mercados y calles, contribuyendo a la presencia de enfermedades, dañando el bienestar físico, mental y social de los

pobladores. En ese sentido, ni las autoridades ni los pobladores se preocupan por generar un ambiente sano y equilibrado en la ciudad de Chepén; mostrando un grado de irresponsabilidad en suprimir las dificultades ambientales formadas por el incorrecto manejo y recojo de los residuos sólidos.

Se determinó una relación directa de magnitud muy baja ($.20 \leq r_s < .40$) entre las reglas de las 3R, 5R y 7R con el derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado con un valor de ($r_s = .223$) al igual que con la clasificación de los residuos sólidos con un valor de ($r_s = .241$); en ese sentido, se observó que el desconocimiento de las mencionadas reglas y el proceso de clasificación de los residuos sólidos presenta un nivel muy bajo de perjuicio al derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado. Por otro lado, se presentó una relación directa de magnitud moderada ($.40 \leq r_s < .70$) con el manejo de los residuos sólidos ($r_s = .442$), determinándose que el no conocer y desarrollar adecuadamente el manejo de éstos residuos provoca una afectación considerable al derecho a vivir en un ambiente saludable y equilibrado.

LISTA DE REFERENCIAS

- Andía, J. (2016). *Manual de derecho ambiental*. (2da ed.). Perú. Editorial El Saber
- Andrade, L. (2018). *El reciclaje de desechos sólidos orgánicos y su incidencia en los derechos del Buen Vivir de los habitantes del sector las Cuadras, Distrito Metropolitano de Quito 2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Central de Ecuador. Quito. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16736/1/t->
- Ascanio, F. (2017). *Manejo de residuos sólidos en el Perú*. Huancayo, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4130/Ascanio%](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/4130/Ascanio%20)
- Ascanio, F. (2017). *Plan de manejo de residuos sólidos urbanos para el distrito de El Tambo según las recomendaciones de la Agenda 21*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/uncp/4130/ascanio%20yupanqui.pdf?>
- Ávila, V y Ramírez, S. (2018). *Optimización de la gestión de las rutas de recojo de residuos sólidos, en el distrito de Tarapoto, 2017*. (Tesis de posgrado). Universidad Científica del Perú. Tarapoto – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ucp.edu.pe/bit>

- Castillo, S. (2016). *El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado*. España.
- Chávez, B. (2015). *Mejoramiento de la gestión integral de los residuos sólidos en el distrito de Yantalo, provincia de Moyobamba, Región San Martín, 2013*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Moyobamba, Perú. Recuperado de:
<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/1098/ITEM%4011458>
- Conessa, V. (2017). *Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental*. Madrid. Ediciones Mundi Prensa.
- Contreras, J. (2015). *Plan de negocio reciclaje y gestión de residuos sólidos domiciliarios*. (Tesis de posgrado). Universidad de Chile. Santiago de Chile. Recuperado de:
<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/102451/plan-de-negocio-reciclaje->
- Corillocla, P. (2016). *El derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado como un derecho individual y social: Una propuesta para garantizar su eficacia*. Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos (2016). *Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos*. Lima, Perú. El Peruano.
- Flores, C. (2015). *Diagnóstico sobre la disposición de los residuos sólidos urbanos*. Alemania. GRIN VERLAG.
- Foy, P. (2014). *Derecho ambiental y empresa*. Perú. Fondo Editorial.
- Gonzales, S. (2016). *Políticas de ejecución de los residuos sólidos y su contradicción con el paradigma del vivir bien*. (Tesis de posgrado) Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. Recuperado de:
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456>.
- Gutiérrez, D. (2018). *Gestión Integral de los Residuos sólidos Domiciliarios para mejorar la calidad ambiental urbana en el Distrito de Piura – 2017*. (Tesis de posgrado). Universidad Cesar vallejo. Piura – Lima. Recuperado de:
<http://repositorio.ucv.edu.p>
- López, F. (2018). *Manual de derecho ambiental y urbanístico*. España. Universidad de Zaragoza.
- López, N. (2017). *Propuesta de un programa para el manejo de los residuos sólidos en la plaza de mercado de cerete – Córdoba*. (Tesis de pregrado). Universidad Pontifica

- Javeriana. Bogotá. Recuperado de:
<https://javeriana.edu.co/bblos/tesis/eambientales>
- Martínez, A y Zúñiga, M. (2016). *Análisis de la estructura jurídica de la Gestión Integral de Residuos sólidos y sus implicaciones sociales*. (Tesis de pregrado). Universidad de Costa Rica. Ciudad universitaria Rodrigo Facio. Recuperado de:
<http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/08/fg-girs-martinez-zu>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). *Constitución Política del Perú*. (11° Ed.). Recuperado de: <http://spij.minjus.gob.pe/content/publicacion>
- Ministerio del Ambiente (2016). *Aprende a prevenir los efectos del mercurio: Residuos sólidos y áreas verdes*. Perú. Ministerio del Ambiente.
- Ministerio del Ambiente (2017). *Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos N° 1278 / D.S. 014-2017*. Perú. MINAM
- Monteiro, J. et al. (2016). *Manual de gestión integrada de residuos sólidos municipales en las ciudades de América Latina y El Caribe*. Rio de Janeiro. Recuperado de:
http://www.ibam.org.br/media/arquivos/estudos/girs_esp.pdf
- Montes, C. (2018). *Estudio de los residuos sólidos en Colombia*. Colombia. Universidad Externado de Colombia.
- Muñoz, C. (2015). *Metodología de la investigación*. México. Oxford University Press México.
- Ochoa, M. (2018). *Gestión integral de residuos sólidos: Análisis normativo y herramientas para su implementación*. (2da ed.). Bogotá, Colombia. Universidad del Rosario.
- Olazabal, F. (2018). *Acumulación de residuos sólidos en las aguas del río Rímac en la vulneración del principio precautorio en los Municipios de Lima – 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo. Lima – Perú. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/21172/olazabal_gf.pdf?sequence=
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (2016). *La fiscalización ambiental en residuos sólidos*. Perú. OEFA
- Oyarce, A. (2015). *Temas de derecho ambiental*. Lima, Perú. Universidad de San Martín de Porres.

- Rodríguez, A. (2016). *Evaluación de la eficiencia de gestión de residuos sólidos de las Municipalidades Provinciales de la Región Cajamarca conforme a la ley general de residuos sólidos y su reglamento*. (Tesis de pregrado). Universidad de Cajamarca. Cajamarca – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/unc>
- Rojas, S. (2018). *Gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de Pacaraos, 2018*. (Tesis de posgrado) Universidad Cesar vallejo. Lima – Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/22311/rojas_csd.pdf?sequence=1
- Rondón, E. & Pacheco, J. (2016). *Guía general para la gestión de residuos sólidos domiciliarios*. CEPAL – Naciones Unidas. Chile. Recuperado de: <https://repositorio.ce>
- Sánchez, E. (2015). *Gestión Integral de los Residuos sólidos*. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú.
- Ushiñahua, M. (2019). *Gestión ambiental y su relación con el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018*. (Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/31290>
- Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, cualitativa y mixta*. Lima, Perú. Editorial San Marcos.